



Málaga, Febrero de 2021

Estimado cliente,

Siempre con el ánimo de dar el mejor servicio, Chupetemanía ha implantado un sistema de facturación electrónica que sustituirá al actual en papel. De esta forma, el cliente podrá despreocuparse de la custodia en papel de las facturas, resúmenes de pedidos y albaranes, ya que será Chupetemanía quien asuma esta función en las condiciones que a continuación se exponen.

Este nuevo procedimiento permite que el cliente tenga a su disposición en el área privada de la web de Chupetemanía todos estos documentos firmados digitalmente, con plenas garantías legales y de forma totalmente gratuita para el receptor. Además, el sistema permite hacer búsquedas online, descargas para su archivo y, si lo desean, imprimir cualquier documento que necesiten.

Sin embargo, te recuerdo que no es necesario imprimirlos, dado que los documentos recibidos por esta vía contienen la firma electrónica que valida la identidad del emisor y la integridad del contenido, así como los elementos de verificación de vigencia del certificado en origen y sellado de tiempo legalmente exigidos.

Asimismo, Chupetemanía asumirá, en nombre y por cuenta del cliente, la obligación de conservación y custodia de los referidos documentos durante el plazo legalmente previsto, garantizándose el acceso completo en línea de los datos necesarios así como su carga remota, del siguiente modo:

- (i) Para aquellos documentos que tengan una antigüedad igual o inferior a 5 años el acceso en línea y su descarga será inmediata.
- (ii) Para aquellos documentos que tengan una antigüedad superior a 5 años el acceso en línea y su descarga se pondrá a disposición del cliente en un plazo no superior a 48 horas desde la solicitud efectuada a Chupetemanía a tal efecto.

Este proyecto es un paso más en el camino hacia la desmaterialización (ahorro de papel) a fin de ofrecer mayores ventajas al cliente.

En esta línea, el primer paso que debe dar Chupetemanía consiste, de acuerdo con el Real Decreto 1496/2003, en **solicitar a los clientes, antes de iniciar la emisión, la aceptación por su parte de la factura electrónica, así como de la conservación y custodia en su nombre y por su cuenta.**



Por este motivo, si deseas aceptar el nuevo sistema de facturación electrónica y su conservación y custodia por parte de Chupetemanía, te rogamos revises el siguiente texto de aceptación e introduzcas la información solicitada. Una vez cumplimentado, remítelo a nuestro departamento administrativo mediante envío por **correo electrónico: info@chupetemanía.com** ó entregar en mano **en nuestras instalaciones**.

Por otra parte, debes saber que en cualquier momento podrás revocar tu consentimiento comunicándonos por escrito que deseas recibir las facturas en papel. Sin embargo, estamos convencidos de que, debido a las ventajas de eficacia, ahorro de tiempo, de costes y de sostenibilidad medioambiental, ambas partes apostaremos por los medios electrónicos para el intercambio de facturas.

Recibe un cordial saludo.



DOCUMENTO PARA DEVOLVER FIRMADO A CHUPETEMANIA

Aprovechamos la ocasión para recordarte que, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, y de los derechos reconocidos en su artículo 5, (en particular los de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales), los datos personales fundamentalmente de los titulares y personas de contacto, obtenidos de las relaciones negociales mantenidas contigo, han sido incorporados a un fichero del que es responsable PixeBuy SL domiciliada en Calle San Samuel nº 8, 3º , CP 28017 con el fin de realizar la gestión de administración general, informar y comercializar nuestros servicios. Se te informa, asimismo, que en dicha dirección podrás ejercitar, en caso necesario, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo prestas tu consentimiento para recibir el envío de la información que el Responsable del Fichero entienda que pueda ser de tu interés.

Cliente:

*Otorga consentimiento expreso a **Pixebuy S.L.**, a los efectos del artículo 17 del Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, al objeto de que me sean remitidas por medios telemáticos las facturas fruto de las relaciones comerciales existentes entre ambas partes.*

*Asimismo, acepta las condiciones de conservación por medios electrónicos de los documentos por parte de **PIXEBUY S.L.** en su nombre y por su cuenta, a los efectos del artículo 19 del citado Real Decreto 1496/2003.*

Fecha:

Firma:

Las facturas emitidas cumplirán todos los requerimientos establecidos en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, en la Resolución 2/2003 de 14 de febrero, y en la Orden HAC/3134/2002 de 5 de diciembre sobre facturación telemática. El certificado electrónico y el dispositivo de creación de firma empleados, son los homologados por ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN para este fin, entidad reconocida por Agencia Tributaria.